INFORME DE EVALUACION Nº 75/14

Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP Nº 03/2014
"SERVICIO DE CABLEADO INFORMATICO Y TELEFONICO"
ID Nº 280.829

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre de 2.014, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **SR. OSCAR MORINIGO,** Jefe del Departamento de Informática DINCAP-MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado **"SERVICIO DE CABLEADO INFORMATICO Y TELEFONICO"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP Nº 03/2014, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 27 de Agosto de 2014, según Exp. SUOC Nº 1381/2014, posteriormente luego de la elaboración del PBC por parte de la Coordinación de Licitación y Compras fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, en fecha 04 de Setiembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.
- INSTEL S.R.L.
- INFOCENTER.
- SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA).
- DITEC S.R.L.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 82/14 de fecha 15 de Setiembre del corriente (Anexo I), han presentado sus ofertas dentro del plazo límite 4 (cuatro) firmas de acuerdo al siguiente listado:

- TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.
- NEXUS S.R.L.
- SER & TEC – Servicio de Tecnología de Julio Cesar Cardozo.
- TES – Ingeniería de Diego Rodríguez.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.---

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.	NEXUS S.R.L.	SER & TEC – Servicio de Tecnología de Julio Cesar Cardozo.	TES – Ingeniería de Diego Rodríguez.
Lote 01 Gs IVA Incluido: **Lote 02 Gs IVA Incluido:** **MONTO DE LA OFERTA. Gs. IVA Incluido.**	**69.000.000.-** **29.900.000.-** **98.900.000.-**	**175.000.000.-** **65.000.000.-** **240.000.000.-**	**89.516.380.-** **18.456.850.-** **107.973.230.-**	**129.000.000.-** **44.900.000.-** **173.900.000.-**
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)Persona Jurídica.**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*)** **Persona Jurídica.**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A., NEXUS S.R.L., SER & TEC – Servicio de Tecnología de Julio Cesar Cardozo y TES – Ingeniería de Diego Rodríguez***, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios"** (Anexo II).-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***LOTES***, siendo la Firma ***TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.,*** la más baja en el **Lote 01:**, y la Firma ***SER & TEC – Servicio de Tecnología de Julio Cesar Cardozo,*** la más baja en el **Lote 02:**, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas como las ofertas evaluadas como las más bajas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.	SER & TEC de Julio Cardozo
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA		
4	Copia de los Balances del año 2011 - 2012 - 2013	Cumple	Cumple
5	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2011–2012-2013)	Cumple	Cumple
6	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2011–2012-2013)	Cumple	Cumple
7	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital - El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011–2012-2013), no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA		
8	Información del Oferente (Formulario 9)	Cumple	Cumple
9	Curriculum Vitae del personal propuesto para realizar el servicio, que cuente con una antigüedad de como mínimo 2 (dos) años en la realización de instalación de cableados. La empresa deberá contar con al menos 01 (uno) especialista certificado en: Instalación de Cableado de Red y/o Telefónico.	Cumple	Cumple

10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes, la autorización debe estar vigente al momento de la Apertura de Sobres, para corroborar la vigencia deberá presentar una constancia/nota dirigida a la Convocante con los datos del llamado que dicha autorización se encuentra vigente, además deberá agregar los datos de un contacto (nombre, teléfono, dirección correo), a fin de corroborar la veracidad de la información contenida en la autorización y constancia/nota.	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA		
11	El oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta 5 Cartas de Conformidad o recepción definitiva en Servicios de Cableado Informático y Telefónico de Clientes, que pueden ser de empresas públicas o privadas, en las cuales hayan realizado trabajos de cableado estructurado de red de datos (lote 1 y lote 2).	Cumple	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS		
12	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Cumple	No Aplica
13	Ultima planilla de personal presentada en el IPS	Cumple	Cumple
14	Catálogos, anexos técnicos, Folletos de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas en Idioma castellano.	Cumple	Cumple
15	Certificación regulada de conformidad por los siguientes organismos: deberá cumplir con la recomendación RoHS 2002/95/EC e ISO 9001:2000.-	Cumple	Cumple

Cuadros de Análisis Financiero

TEISA - Tecnología en Electrónica e Informática		2011		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	17.470.224.398	1,9	20.769.340.638	1,5	20.965.434.883	1,7	**1,67**
	PC	9.421.768.152		14.059.318.187		12.438.981.656		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	9.421.768.152	0,3	15.420.260.205	0,5	13.194.836.946	0,4	**0,38**
	AT	35.900.846.634		30.668.427.426		36.116.534.973		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	5.541.478.042	79%	2.953.161.394	37%	4.647.630.658	58%	**58%**
	CAPITAL	7.000.000.000		8.000.000.000		8.000.000.000		

SER & TEC de Julio Cardozo		2011		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	252.144.437	2,6	206.175.221	10,3	333.124.615	101,8	**38,23**
	PC	98.109.239		19.946.689		3.273.221		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	98.109.239	0,2	19.946.689	0,1	3.273.221	0,0	**0,10**
	AT	410.124.475		346.991.667		475.198.662		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	13.613.913	10%	15.029.742	11%	139.194.845	99%	**40%**
	CAPITAL	141.000.000		141.000.000		141.000.000		

Se solicitaron documentos formales durante el proceso de evaluación a las siguientes firmas:

TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.: Según Nota SUOC Nº 1552/14 de fecha 16 de Setiembre de 2014.

SECCION VII - ANEXO-I: Documentos que Componen la Oferta
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- **Catálogos**, anexos técnicos, **Folletos de acuerdo a lo solicitado** en las especificaciones técnicas en idioma castellano.

Según Nota de fecha 18 de Setiembre del corriente, la firma ***TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.*** ha contestado en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado.

Así también, por Nota SUOC N° 1608/14 de fecha 24 de Setiembre del corriente, se ha solicitado a la firma la presentación de la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en relación a la marca *Prysmian* correspondiente al Lote 1, y la aclaración con respecto a las marcas y procedencias ofertadas en el Lote 1.

Al respecto, la firma ha remitido el requerimiento solicitado en tiempo y de forma satisfactoria en fecha 25 de Setiembre de 2014, aclarando cuanto sigue: *"En relación a la procedencia de las marcas ofertadas manifestamos que la marca SIEMON cuenta con varias fábricas en el mundo, tal como se manifiesta en la carta del fabricante que también adjuntamos a la presente. Por ese motivo en relación al cableado UTP en algunos casos al realizar la compra y posterior importación de los materiales, la fábrica nos remite los mismos desde China o desde USA, dependiendo del stock que posea en ese momento... Las procedencias de las marcas ofertadas, teniendo en cuenta el diseño y tecnología de donde provienen son de los siguientes países que se indican en el cuadro de más abajo:"*

LOTE 1

Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia
1	81112107-001	Instalación de cableado estructurado categoría 6 para 130 puestos de trabajos y cableado horizontal, de interconexión entre racks (incluido Rack 12U) y de enlace para el MAG - DINCAP	SIEMON PRYSMIAN TEISA	USA BRASIL NACIONAL

Se observa que la firma ha cotizado 3 (Tres) Marcas y Procedencias en relación al **Lote 01**, sin embargo, teniendo en cuenta que en el **Anexo C:** Especificaciones Técnicas, no se exige la cotización de una sola marca, ni la utilización de un solo producto, y que el presente llamado abarca la prestación de servicios de cableado informático en su totalidad sin discriminación de los componentes a ser utilizados, es criterio de este comité que la oferta resulta valida y suficiente por contar con las documentaciones de respaldo correspondientes a los productos ofertados, específicamente la Autorización del Fabricante , Representante o Distribuidor de las marcas SIEMON y PRYSMIAN.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se ha solicitado un informe técnico al Departamento de Informática de la DINCAP (Anexo V), a fin de certificar la correspondencia de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas, cuyo informe se adjunta al presente informe.

Por tanto, en base a todo lo expuesto, se resuelve que las firmas ***TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.,*** en el **Lote 01:**, y la Firma ***SER & TEC – Servicio de Tecnología de Julio Cesar Cardozo,*** en el **Lote 02:**, cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resultan **"OFERTAS CALIFICADAS"**.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el sistema de adjudicación del presente llamado, es por ***LOTES***, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de **Gs. 154.792.000** (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Dos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 481/2014 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por *Lotes*, y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda **ADJUDICAR** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"**, a las firmas ***TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.,*** en el **Lote 01:**, por un monto total **de Gs. 69.000.000** (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones) **IVA Incluido**, y a la firma ***SER & TEC – Servicio de Tecnología de Julio Cesar Cardozo,*** en el **Lote 02:** por un monto total **de Gs. 18.456.850** (Guaraníes Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta) **IVA Incluido,** haciendo un **Monto Total General Adjudicado Gs. 87.456.850** (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta) **IVA Incluido,** según el siguiente detalle:-

LOTE 01

						TEISA – Tecnología en Electrónica e Informática S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)
1	81112107-001	*Instalación de cableado estructurado categoría 6 para 130 puestos de trabajos y cableado horizontal, de interconexión entre racks (incluido Rack 12U) y de enlace para el MAG - DINCAP*	UNIDAD	UNIDAD	1	Simeon - Prysmian - TEISA	China - USA - Brasil - Nacional	69.000.000	69.000.000
TOTAL LOTE 1(IVA INCLUIDO) EN GUARANIES:									69.000.000

LOTE 01: Monto Total Adjudicado **Gs. 69.000.000** (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones) **IVA Incluido.**

LOTE 02

						SER & TEC – Servicio de Tecnología de Julio Cesar Cardozo.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Presentacion	Cant	Marca	Procedencia.	Precio Unit. (IVA incl. si corresp.)	Precio Total (IVA incl. si corresp.)
1	72102203-002	*Instalación de central telefónica cableado telefónico para 50 internos.*	UNIDAD	UNIDAD	1	N/A	N/A	18.456.850	18.456.850
TOTAL LOTE 2 (IVA INCLUIDO) EN GUARANIES:									18.456.850

LOTE 02: Monto Total Adjudicado **Gs. 18.456.850** (Guaraníes Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta) **IVA Incluido.**

Monto Total General Adjudicado Gs. 87.456.850 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta) **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 82/14 de fecha 15 de Setiembre de 2014. (Anexo I)
- Cuadro Comparativo de Precios, (Anexo II)
- Cuadro de Precios Adjudicados, (Anexo III)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 481/2014, (Anexo IV)
- Informe Técnico del Departamento de Informática (Anexo V)

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs. del 26 de Setiembre de 2.014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

OSCAR MORINIGO
Jefe del Dpto. de Informática DINCAP-MAG